| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de El Carmen de Viboral | **ESTUDIOS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015**<br><br>**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA** | El Carmen de Viboral |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL PROYECTO:** | Implementación y seguimiento de acciones y estrategias para fortalecer la Seguridad y Convivencia del municipio de El Carmen De Viboral |
| **RADICADO PROYECTO:** | 2024051480025 |
| **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** | CDP: 2519 del 11 de noviembre de 2026<br><br>CÓDIGO PRESUPUESTAL: 05.2.3.2.02.02.008.45.02<br><br>NOMBRE: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA |
| **OBJETO:** | CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024–2027 |

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 1.1. Aspecto económico:

El presente objeto contractual se ubica dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades técnicas, tecnológicas o profesionales orientadas a la prestación de servicios a las entidades estatales. Estas actividades requieren conocimientos intelectuales que pueden abarcar desde niveles básicos hasta niveles medios o superiores, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual.

Este sector está integrado, en su mayoría, por personas naturales o jurídicas que poseen los conocimientos y la experiencia necesarias para llevar a cabo las actividades requeridas. Además, existen diversas asociaciones y gremios que representan a las diferentes técnicas, tecnologías o profesiones involucradas, así como organismos encargados de ejercer control disciplinario sobre estas actividades, asegurando el cumplimiento de estándares éticos y técnicos.

De acuerdo con la información tomada del Banco de la República https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3mic la actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

A continuación, se relaciona la clasificación de los sectores económicos en el país:

a). Sector primario o sector Agrícola

b). Sector secundario o sector industrial

c). Sector terciario o sector de prestación de servicios

El sector terciario se incluyen todas las actividades que no producen una mercancía en sí, es decir bienes tangibles. Pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, siendo el caso que nos ocupa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios es el sector económico al cual pertenece el presente objeto contractual.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2025, publicado por el DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-III / 2024[pr]-III | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-III / 2025[pr]-II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,7 | 0,9 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,4 | 1,6 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,1** | **1,3** | **-0,1** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

### 1.2. Aspecto Regulatorio:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta última modificada por el decreto 1860 de 2021.

Así mismo, aplica para el presente proceso:

**Constitución Política de Colombia**

- **Artículo 1:** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Legislación Nacional**

- La Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", que tiene por objeto la adopción de normas que permitan

garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Artículo 315, numeral 2, de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde al alcalde conservar el orden público en el municipio y actuar como primera autoridad de policía.
- Artículo 205, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 41 de la Ley 2197 de 2022, establece como atribución del alcalde elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), en concordancia con las políticas nacionales y el Plan de Desarrollo Territorial.
- Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, contempla entre las funciones del alcalde diseñar, implementar, liderar y desarrollar planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

Las demás concordantes en materia de contratación Estatal.

**1.3. Aspecto Técnico:**

Aunque los servicios prestados a las entidades estatales generalmente no requieren una alta innovación tecnológica, la transformación digital en el sector público ha incentivado la implementación de herramientas tecnológicas que optimizan los procesos administrativos. Esto incluye el uso de plataformas electrónicas como el SECOP II para la gestión contractual, herramientas de videoconferencia para reuniones y software especializado para actividades técnicas y administrativas.

Los servicios técnicos, tecnológicos y profesionales que se contratan abarcan desde tareas administrativas y de apoyo operativo hasta actividades directamente relacionadas con las funciones de la entidad estatal, con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado a través de la contratación pública, y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad. Esto exige definir de forma adecuada las competencias requeridas, la experiencia mínima, y los entregables o actividades esperadas en cada contrato.

Los contratistas deben cumplir con estándares claros en cuanto al cumplimiento de actividades, la oportunidad en las entregas y la adecuación a los objetivos establecidos en el contrato. Entre estas condiciones se incluyen: i) la presentación de informes de actividades; ii) el cumplimiento de los cronogramas establecidos; y iii) el uso adecuado de los recursos tecnológicos asignados.

La prestación del servicio está sujeta a cronogramas definidos por la entidad contratante, y el incumplimiento de los plazos puede generar sanciones contractuales. Por lo general, los contratos exigen informes de actividades periódicos que permitan evaluar el avance de las actividades contratadas.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado, la prestación de servicios profesionales especializados o las consultorías han incorporado herramientas digitales que permiten mejorar la recolección, organización, procesamiento y análisis de información. Para el presente proceso contractual, estas herramientas resultan fundamentales, teniendo en cuenta que se requiere consolidar información sobre seguridad y convivencia ciudadana, aplicar encuestas de percepción y realizar seguimiento a las metas e indicadores del Plan Integral de

Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027. En este sentido, el uso de plataformas de captura digital, bases de datos y programas de análisis estadístico permite agilizar las actividades, reducir errores y garantizar mayor confiabilidad en los resultados, sin que sea necesario desarrollar o adquirir sistemas tecnológicos especializados para cumplir el objeto contractual.

Asimismo, las nuevas tendencias tecnológicas han facilitado la utilización de instrumentos digitales para la aplicación de encuestas, la elaboración de indicadores y la presentación de resultados mediante matrices y herramientas de seguimiento. Por esta razón, el contratista deberá contar con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para desarrollar las actividades previstas, garantizando la calidad, integridad y confidencialidad de la información recopilada, así como el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato. Los productos deberán entregarse en formatos digitales editables, debidamente organizados y dentro de los plazos acordados, de manera que puedan ser consultados y utilizados posteriormente por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia para el seguimiento del PISCC y la toma de decisiones institucionales.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 2.1. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo marco, de conformidad con el Decreto 310 de 2021.

Teniendo en cuenta las disposiciones reguladas en la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTIA**, seguidamente fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entreve que esta modalidad de contratación opera cuando el monto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Acto seguido se ordena: **ESTE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE INDEPENDIENTEMENTE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

Por lo tanto, pese a que la modalidad por excelencia para los consultores es el concurso de méritos, en esta oportunidad se acude al proceso de mínima cuantía en razón a que el valor estimado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

### 2.2. ¿A quién se va a comprar?

Los principales proveedores del servicio son tanto personas naturales como jurídicas que ofrecen sus servicios a las Entidades Estatales. Estos proveedores pueden variar en tamaño, desde pequeñas, medianas o grandes empresas, y su capacidad para cumplir con el objeto del contrato Estatal depende de su idoneidad y experiencia.

Para el presente proceso contractual, el mercado cuenta con empresas o personas naturales dedicadas a la prestación de servicios profesionales especializados en gestión pública, seguimiento de planes y programas, análisis de información y elaboración de estudios técnicos. Estos proveedores pueden encontrarse tanto en el departamento de Antioquia como en otras regiones del país y desarrollar sus actividades mediante equipos de profesionales con diferentes conocimientos y experiencia.

La capacidad de estos proveedores depende principalmente de su experiencia, la disponibilidad de personal calificado, los recursos técnicos y su capacidad financiera para asumir los costos de ejecución. Por tratarse de un contrato de corta duración, es importante que la persona jurídica seleccionada cuente con la organización y los recursos necesarios para cumplir oportunamente con las actividades y productos establecidos, garantizando la calidad del servicio y el uso adecuado de los recursos públicos.

### 2.3. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La Entidad debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de bienes o servicios con el fin de disminuir en algunos casos el número de intermediarios y así mismo, mejorando la eficiencia y economía a la hora

de las adquisiciones o contrataciones que realice.

En los contratos de consultoría, el proceso de producción involucra la ejecución de las actividades y tareas que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

La distribución y entrega del servicio dependen de la naturaleza del mismo y de las condiciones pactadas entre las partes. En muchos casos, los servicios se entregan de manera remota a través de plataformas electrónicas, lo que implica una estructura de soporte tecnológico que permita la ejecución y monitoreo en tiempo real. En otros casos, la entrega o prestación del servicio puede requerir la presencia física del contratista en las instalaciones de la entidad estatal. En ambos casos, es crucial que el contratista cumpla con los plazos establecidos, ya que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a sanciones contractuales. La entrega efectiva del servicio se valida mediante la revisión de los informes y el cumplimiento de los estándares de calidad especificados en el contrato, lo cual requiere una supervisión constante por parte de la Entidad Estatal.

Para el presente contrato, el servicio comprende la organización y análisis de información sobre seguridad y convivencia ciudadana, la aplicación de encuestas y la elaboración de informes que permitan conocer los avances del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027.

Los principales costos están relacionados con el personal profesional y técnico, los desplazamientos, las herramientas tecnológicas y los gastos necesarios para desarrollar las actividades. Estos servicios pueden ser prestados por empresas que cuenten con la experiencia y capacidad para cumplir con las obligaciones establecidas.

La entrega se realizará mediante cuatro productos que incluyen herramientas de seguimiento, bases de datos e informes técnicos, los cuales serán revisados por la supervisión del contrato. Una vez aprobados, servirán de apoyo a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia para evaluar los avances del PISCC y orientar las decisiones durante la vigencia 2027.

### 2.4. ¿Cómo adquieren las empresas privadas o particulares este bien, obra o servicio?

La entidad identifica que, en el sector privado, la adquisición de servicios de consultoría para el seguimiento y evaluación de planes, programas y políticas se realiza mediante la contratación de firmas consultoras o de profesionales especializados en gestión pública, análisis de información y elaboración de estudios técnicos, donde prima la selección por idoneidad, experiencia específica y capacidad técnica y operativa del equipo de trabajo. En esta dinámica el pago se pacta, por regla general, contra la entrega y aprobación de los productos o informes técnicos definidos en el contrato, lo que asegura al cliente una planeación financiera estable y al prestador del servicio un flujo de caja condicionado al cumplimiento.

## 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

### 3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

**ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:** En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

| Ítem | Modalidad | N° Contrato | Objeto del contrato | Contratista | Forma de pago | Valor del contrato | Plazo de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratación directa | 120-CPS-120-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERATIVIZAR LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO | Néstor Martínez Jiménez | Mensual | $50.000.000 | 10 meses |
| 2 | Contratación directa | 120-CPS-186-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA OPERATIVIZAR LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL. | CAROLINA ORREGO OTÁLVARO | Mensual | $35.550.000 | 7 meses y 27 dias |
| 3 | Contratación directa | 120-CPS-012-2023 | Prestación de servicios profesionales para acompañar la implementación de las estrategias enmarcadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), con enfoque jurídico, en el municipio de El Carmen de Viboral | Nicole Bravo Arbeláez | Mensual | $26.078.000 | 7 meses y 11 dias |

### 3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES:** Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

| Ítem | Modalidad de selección | Entidad | N.° Contrato | Objeto del contrato | Contratista | Forma de pago | Valor del contrato | Plazo de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratación directa | ESO RIONEGRO S.A.S. | 086-2025-PS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) Y OTROS PROYECTOS DE LA SECRETARIA | Viviana Alvarez Serna | Actas de avance | $96.088.674 | 10 meses y 5 dias |
| 2 | Contratación directa | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | CD-817-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | SANDRA PAOLA SALINAS | Actas de avance | $39.900.000 | 7 (Meses) |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN PRO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | SALINAS | | | |
| 3 | Contratación directa | MUNICIPIO DE SABANETA | MNSGC DPS235 1-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, DEL MUNICIPIO DE SABANETA | MARIA FERNANDA RAMIREZ RAMOS | Actas de avance | $19.526.400 | 6 (Meses) |

## 4. ANALISIS DEL MERCADO

El valor para el presente proceso contractual se estableció con base en el menor valor de dos cotizaciones, recibidas por las empresas: FUNDACOL y PROSOSERH; Consultando de esa manera el valor en el mercado para la prestación del servicio requerido, sumando a ello, el análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la entidad las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio del sector.

En consecuencia, se proyecta un valor contractual de cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000), incluidos los impuestos y demás gastos aplicables. La razonabilidad de este valor corresponde a las actividades y resultados esperados.

El Carmen de Viboral, Antioquia, noviembre de 2026.

**CHRISTIAN DAVID MONTOYA GIRALDO**
Corregidor Núcleo Zonal Alto Grande

| ACCIÓN: | NOMBRE: | CARGO: | FIRMA: |
|---|---|---|---|
| PROYECTÓ: | CHRISTIAN DAVID MONTOYA GIRALDO | CORREGIDOR NÚCLEO ZONAL ALTO GRANDE | |
| APROBÓ: | DANIEL FELIPE QUINTERO BETANCUR | SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | |